

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña María Isabel Salgado Carrasco, Cédula de Identidad N° 9.010.774-7, para realizar venta de mote con huesillos, durante los meses de septiembre hasta diciembre de 2018 en recinto Plaza Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.

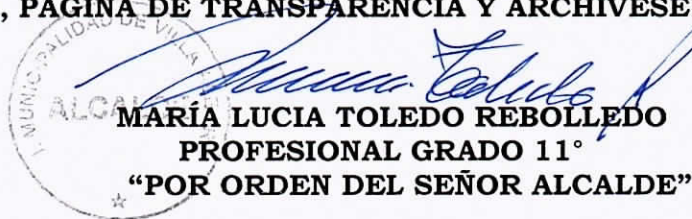
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta de mote con huesillos, durante los meses de septiembre hasta diciembre de 2018 en recinto Plaza Armas de la comuna de Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÀGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE."**



MTR/CMR/GSS/VDR/sos.
185/21.09.2018